

Contra la impunidad: la visibilidad

La iniciativa de ley de sociedad de convivencia a votación *

El logro más contundente que ha conseguido hasta el momento la iniciativa de ley de Sociedad de Convivencia ha sido introducir al debate público realidades y problemáticas sociales que por mucho tiempo permanecieron invisibles a los ojos del trabajo legislativo.

Esta invisibilidad se encuentra estrechamente vinculada a la impunidad social y legal de la que todavía gozan numerosas prácticas discriminatorias en nuestro país. Tal es el caso de la falta de reconocimiento y de protección jurídica para los arreglos de convivencia distintos al régimen de la familia nuclear tradicional.

En un contexto social en el que las estadísticas oficiales registran el número creciente de nuevas configuraciones en los hogares mexicanos, esta diputación se ha propuesto, mediante la iniciativa de ley de Sociedad de Convivencia, fortalecer el marco legal que garantice los derechos humanos plenos de todos los habitantes de la ciudad, desalentar las prácticas discriminatorias y poner fin a la invisibilidad que propicia la impunidad.

Como pocas iniciativas que ingresan a la ALDF, esta propuesta ha sorteado y vencido las más duras pruebas, y ha estado acompañada a lo largo del último año y medio por el trabajo de difusión, por el análisis, el estudio, la reflexión y el intercambio constructivo, tanto al interior de la Asamblea Legislativa como con diversos sectores de la sociedad, que incluyeron a Honorables magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a numerosos científicos, académicos, organizaciones no gubernamentales y organismos de defensa de los derechos humanos.

El trabajo de esta diputación parte de la premisa de que los procesos legislativos adquieren sentido cuando van acompañados de un amplio proceso de información y de debate social.

Hemos caminado de la mano en este proceso con defensoras y defensores de los derechos humanos, con educadoras y educadores que comprenden bien que nuestra educación para la democracia pasa por el reconocimiento y la protección jurídica de la diversidad social, así como por el fortalecimiento de nuevas formas de convivencia, fundadas en los principios de los derechos humanos.

Es preciso señalar que esta iniciativa de ley es, ante todo, tributaria del movimiento amplio de mujeres, pionero en introducir al debate público la urgencia de democratizar la vida cotidiana.

Frente a los temores de algunos sectores que estimaban que la sociedad capitalina no estaba preparada para este debate ni para esta conquista de la democracia, la iniciativa ha encontrado un amplio respaldo social, así como el interés y la apertura de la mayor parte de los medios de comunicación.

*Extractos del Informe anual 2001-2002 de la diputación a cargo de la diputada Enoé Uranga Muñoz

Ciertamente, en el transcurso de los debates sociales y legales que ha generado esta iniciativa, también se han asomado las fuerzas que se resisten al cambio y al diálogo, y que continúan haciendo de la ignorancia y del amarillismo sus únicas armas.

No obstante, la iniciativa de ley de Sociedad de Convivencia ha continuado avanzando como una lucha contra la intolerancia y como una defensa del estado laico. Hemos señalado que la separación efectiva entre la Iglesia y el estado constituye un principio fundamental para la construcción de un estado democrático de derecho. En este sentido, también hemos advertido sobre los riesgos de que fracciones sociales que ostentan el poder económico o religioso pretendan dominar los procesos legislativos.

Es nuestra convicción que la elaboración de las leyes en las democracias modernas se deriva de las prácticas deliberativas de los representantes de la ciudadanía ante el poder legislativo, sin la intervención del “derecho divino” ni de los poderes ocultos de ninguna jerarquía eclesiástica.

Desde esta diputación se ha hecho un llamado a los sectores de la sociedad que se han opuesto al avance de esta iniciativa a exponer sus inquietudes y a superar sus temores. Por encima de todo, hemos hecho una exhortación en el sentido de no permitir que los dogmas de la intolerancia, los temores a la renovación de la sociedad o el pragmatismo político secuestren de nuestras deliberaciones el pensamiento y la congruencia con nuestros principios.

Pese a los obstáculos técnicos que se han invocado para eludir la discusión en el pleno de los contenidos de esta iniciativa, nos encontramos, pues, ante el éxito político de haber introducido este debate en la agenda legislativa de esta ciudad, en los medios de comunicación, en las discusiones académicas, en los nuevos debates sobre ciudadanía, y en el imaginario de las y los excluidos por un sistema legal que desconoce su existencia y sus derechos.

Es la aspiración de esta diputación que este triunfo político y cultural se cristalice pronto en una victoria legislativa.

Presentada al pleno y suscrita por 41 Diputados desde el 26 de abril de 2001, la propuesta de ley fue turnada para su Dictamen a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias el 20 de marzo de 2002. Dichas comisiones aprobaron por la mayoría de votos de sus integrantes presentes el Dictamen de la iniciativa.

Originalmente inscrita para su discusión y aprobación durante el primer periodo de sesiones de este año, a solicitud de algunas fracciones parlamentarias y con el fin de emprender una campaña de información que hiciera uso de los mecanismos institucionales de la Asamblea para disipar algunas posibles dudas en la ciudadanía sobre el contenido de la ley y para contrarrestar la distorsión que se había hecho de la propuesta en algunos medios de comunicación, se pospuso su debate para el periodo extraordinario de sesiones.

Al respecto, se programaron durante el mes de junio una serie de actividades de difusión que incluyeron un foro auspiciado por la Asamblea, la distribución masiva de postales y

trípticos, así como un concierto en el *lobby* de la Asamblea con la participación de dos músicos de destacada trayectoria internacional en apoyo a la Sociedad de Convivencia.

La iniciativa fue entonces inscrita para ser discutida y votada en la sesión extraordinaria del 4 de julio. En dicha sesión, se presentó una moción suspensiva que invocó “incongruencias jurídicas” en el Dictamen de la iniciativa.

Durante la sesión, se esgrimieron objeciones a la moción suspensiva en el sentido de que las aclaraciones y las modificaciones legales tuvieron la oportunidad de ser discutidas meses antes, y de que el pleno de la Asamblea estaba únicamente intentando eludir el debate sobre los contenidos de la propuesta. Con 30 votos en contra y 31 a favor, se impuso la moción suspensiva a la iniciativa de ley de Sociedad de Convivencia en una sesión señalada por los medios de comunicación como uno de los debates más significativos de la actual legislatura.

En relación con esta moción suspensiva, interpretada también por diversos analistas políticos y por numerosas organizaciones de la sociedad civil como una táctica dilatoria para esquivar una discusión de fondo, llegaron a esta diputación y a la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática peticiones de organizaciones sociales solicitando que la iniciativa se incluya como un asunto prioritario en la agenda del periodo ordinario de sesiones de la Asamblea que se inicia en septiembre del año en curso.

La votación de esta propuesta de ley pondrá a prueba los avances y los obstáculos que encuentra hoy en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el principio de la igualdad ante la ley, la cultura del respeto a la diversidad y a los derechos humanos.